

LAS UNIVERSIDADES HISPANAS Y EUROPA.
ASPECTOS HISTÓRICOS

MARIANO PESET REIG

DR. D. MARIANO PESET REIG

Doctor en derecho, licenciado en geografía e historia y en ciencias económicas; catedrático emérito de historia del derecho en la universidad de Valencia. Ha investigado en diversos centros y archivos, entre otros, en el *Max Planck Institut für europäischen Rechtsgeschichte* de Frankfurt del Main -fue miembro de su *Beirat* o consejo científico-, y en la Universidad nacional autónoma de México. Es doctor honoris causa por ésta última y por la universidad Carlos III de Madrid. Sus líneas de investigación versan sobre la historia del derecho foral y la nueva planta de Felipe V y sobre historia de la propiedad y del señorío en Valencia, *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*. Y, en especial, sobre historia de las universidades hispanas, desde *La universidad española (siglos XVIII y XIX)*. *Despotismo ilustrado y revolución liberal*, hasta la reciente coordinación y numerosas páginas de la *Historia de la universidad de Valencia*, 3 vols. Ha impulsado nueve congresos internacionales sobre historia de las universidades hispánicas, cuatro en Valencia, tres en México, y otros dos en Salamanca y Madrid. Ha dirigido varios programas de investigación de la Dirección general de investigación científica y técnica, desde 1985 al momento presente. Pertenece al consejo científico de varias revistas de su especialidad.

Quizá sea grave audacia atreverme a trazar en tan cortas páginas los rasgos generales de las universidades hispanas en su relación con Europa. Aquellos centros de enseñanza superior que nacieron en los siglos XII y XIII siguen constituyendo hoy —transcurridos nueve siglos— ejes del conocimiento y las ideas; aunque sean distintas, ya que bajo el nombre de universidad se esconden diversas realidades en los diferentes tiempos y espacios. Creo posible establecer sus ritmos de creación, las etapas recorridas, las varias estructuras y organización que tuvieron, su dependencia de los poderes que dominan a los hombres en los reinos y territorios, así como los saberes que enseñan y los grados y títulos que conceden. De acuerdo con mi experiencia investigadora, me ceñiré a la conexión de las universidades peninsulares con otras de Europa. Con todo, pido disculpas por mi audacia.

I. ORIGEN DE LAS UNIVERSIDADES

En todo tiempo han existido escuelas donde los maestros enseñaron a discípulos, desde la Grecia clásica y durante el Imperio de Roma: Justiniano regula en el código las existentes en Constantinopla y en Beirut para la formación de juristas. En la alta edad media hubo escuelas en los monasterios y obispados, en algunos lugares. Incluso en el siglo IX la escuela palatina de Carlomagno irradió conocimientos por todo el continente.

Pero fue en la baja edad media —a partir del XII— cuando aparecen las primeras universidades. Se habían poblado ciudades o burgos por la extensión y auge del comercio; aquellas poblaciones de mercaderes —Pirenne fue su gran historiador— lograron privilegios y libertades, concedidos por el monarca o los señores para sus tratos y viajes, elegían sus autoridades y formaron núcleos de libertad. La sociedad feudal se hace más compleja, los tres estados altomedievales de nobles, clérigos y campesinos se amplían con burgueses o habitantes de las urbes —basta leer el *Libro de los estados* de Don Juan Manuel.

El cultivo del saber se traslada de los monasterios a las catedrales de las ciudades. Aparecen los órdenes mendicantes, frailes dominicos o franciscanos dedicados a aquellas nuevas gentes. Las escuelas catedralicias y conventos cultivan nuevas disciplinas y autores. Díaz y Díaz comparó inven-

tarios de bibliotecas en catedrales castellanas con otras de monasterios, y advirtió su distinta composición: no sólo hay autores más recientes, sino notable presencia de libros jurídicos. La recuperación del derecho romano y la formación del canónico fueron importantes para los clérigos y escolares que acudían a los estudios generales.

Hasta aquel momento la ciencia árabe dominaba sobre la cristiana; había traducido el legado griego y romano, y sus médicos y sabios eran adelantados del saber. En Salerno a mediados del siglo XI se formó una escuela de medicina por contacto con la medicina árabe y griega, presente en Sicilia y el sur de Italia. Todavía existía en el XIII, reconocida por Federico II Staufen, quien al fundar la universidad de Nápoles en 1224 mantiene la enseñanza médica en Salerno, aunque ya no era más que una sombra, superada por Bolonia o Montpellier. No alcanzó organización corporativa, la corte real daba licencias para ejercer que no eran grados.

En la península ibérica —otra zona de contacto con el Islam, como Bizancio en el imperio oriental—, penetró también la ciencia árabe. Con la conquista de Toledo por Alfonso VI en 1085 fue nombrado arzobispo Bernardo, monje de Cluny, abadía francesa de monjes negros dedicados al estudio. Su sucesor Raimundo, cluniacense también, inicia una escuela de traductores con judíos, cristianos y mozárabes, entre los que descollaría Domingo Gundisalvo, autor de varias obras inspiradas en la ciencia árabe, conocidas en toda Europa. Se tradujo a Avicena, Avicibrón, entre otros. Incansable traductor de textos árabes y griegos fue Gerardo de Cremona: Aristóteles, Ptolomeo o Euclides.

II. LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES

Ya por esta época empiezan a formarse las universidades de París y Bolonia. En la escuela catedralicia de Nôtre Dame de París se enseñaba, como en otras prestigiosas de Chartres, Tours o Reims. Al frente de las escuelas había un *scholasticus* o *magister scholarum* nombrado por el obispo, como canciller que confería los grados y gozaba de autoridad. El III Concilio Lateranense de 1179 había ordenado que los maestros examinen y garanticen la licencia, revalidada por el canciller. En los años de Abelardo, aquel genial maestro que enseñó lógica y dialéctica con gran afluencia de escolares, según se narra en la atribuida *Historia calamitatum*, todavía no existía la universidad o corporación de maestros y escolares. A comienzos del XIII se documenta ya la corporación de graduados en artes, enfrentados al canciller o escolástico por sus pretensiones en licencias y en la jurisdicción, quien demandaba que todos le prestasen juramento de obediencia. Una bula de Inocencio III de 1212 apoya a los maestros y rechaza aquella exigencia, lo que confirman los estatutos universitarios de Robert Courson (1215): se obliga al escolástico a conceder el grado cuando lo acepten los

maestros, sin cobro alguno. También reconocen a la universidad poder aprobar estatutos o normas, negar obediencia si la justicia no resuelve en casos de muerte o mutilación, determinar tasas de alojamientos. Las pugnas continuaron, el obispo y el canciller no querían admitir estatutos aprobados en la asamblea universitaria sin su aceptación; pero Honorio III respaldó a la corporación emergente, a aquel gremio de maestros universitarios.

Desde 1245 –incluso antes– aparece bien descrita y consolidada la universidad, con su rector y procuradores, cabezas de las naciones. Algo después consta que el rector se elegía por los procuradores de las cuatro naciones de artes: la francesa –de la Isla de Francia–, la normanda, la picarda y la inglesa. El núcleo esencial era la asamblea de la facultad de artes, formada por maestros y bachilleres, que decidía las cuestiones, junto al voto separado de las otras facultades mayores –leyes se había suprimido en 1219–. Los maestros y graduados no *legentes* permanecían vinculados a la universidad.

Los reyes protegieron la universidad: Felipe Augusto –a inicios del XIII– destituye al preboste de París por ultrajes a un escolar; en adelante los prebostes deben jurar los privilegios universitarios, y se convierten en conservadores reales. Por su lado, Inocencio IV en 1245 establece conservadores papales. En 1225 se producen fuertes tensiones con el canciller por el sello de la universidad; interviene el legado cardenal de Sant Angelo, quien lo rompe, participan las tropas del rey. Hasta 1246 no se concedería –en 1270 sellos propios a cánones y teología–. Era reconocimiento definitivo de su personalidad jurídica. De nuevo en 1228 hubo alborotos de estudiantes frente a la autoridad del barrio en que se alojaban, e intervino el obispo y la regente Blanca de Castilla. Los maestros suspendieron las lecturas y amenazaron con suprimir la universidad y pasar a Oxford y Cambridge, invitados de Enrique III, Gregorio IX y el antes citado cardenal median y se reanudan las clases. También la irrupción de las órdenes en las aulas –dominicos y franciscanos– provoca enfrentamientos. Varias bulas de 1231 y 1245 reconocen sus privilegios: tasa de hospedajes o poder de aprobar estatutos en asamblea; el canciller guardaría imparcialidad y consultaría a los maestros en las licencias de grado, disminuiría su jurisdicción. La jurisdicción la tenían el obispo y los conservadores reales, mientras los conservadores apostólicos conocían de las causas en alzada a la santa sede. El rector no logró jurisdicción, decidía con sus procuradores cuestiones de disciplina y hospedajes, con apelación a la asamblea universitaria.

En Bolonia se formaron espontáneas otras *universitates*. A comienzos del siglo XII Irnerio, un maestro en artes al servicio de la condesa Matilde, gibelina, enseñaba derecho romano; hacia 1140, un monje, Graciano, empezaba la redacción del *Corpus iuris canonici* con su *Decretum* o colección de cánones de los concilios. Por aquellos años los estudiantes acudieron a Federico I Barbarroja –en Italia, en una de las razias, que solían hacer los emperadores– y se quejaron del trato que recibían de la

comuna; el Staufen decretó la auténtica *Habita*, que protegía el estudio y sujetaba a los escolares a la jurisdicción de sus maestros, o del obispo si son clérigos, confirmaba privilegios.

En un principio, maestros y escolares formaron *societates*, un grupo buscaba maestro al que remuneraban a través de colecta; el grado se confería por varios doctores. A fines del siglo XII se documenta ya una *universitas scholarium*, y algo después dos universidades para leyes —aparte otras escuelas de médicos o de gramáticos. A diferencia de París están integradas por escolares, mientras los doctores se agrupan en colegios. Una de aquellas universidades estaba formada por los aprendices de juristas y bachilleres procedentes de la península itálica, la otra por ultramontanos venidos de fuera, formada por las naciones de alemanes, españoles, franceses, provenzales, ingleses, picardos, borgoñones, normandos, catalanes, húngaros, polacos, turonenses y gentes de Maine, según su región de origen.

Bolonia tenía por tanto cada año dos rectores juristas, uno de cada universidad. No son graduados, sino bachilleres o escolares que cursaban; todos le prestaban juramento de obediencia como cabeza de la corporación universitaria. El rector cuidaba de las matrículas, participaba en la designación de profesores y vigilaba su tarea —a los oficiales, al estacionario y comercio de libros—, y tenía jurisdicción, aunque de los delitos graves entendían los jueces de la comuna. Les ayudaban consiliarios o representantes de las naciones, que además elegían procuradores, por el voto de compromisarios que representaban a las distintas regiones dentro de la nación, con funciones de tipo económico, la administración de la caja de la nación. Los estudiantes eran numerosos, según Odofredo pasaban del millar en tiempos de Azo, la mayoría ultramontanos; los estudios boloñeses atraían escolares de toda Europa.

A principios del XIII, Honorio III concedería al archidíacono de la catedral —como canciller de la universidad— la colación de grados para que tuvieran valor universal, tras el examen ante el colegio de doctores. La comuna y señoría boloñesa financió cátedras, si bien se enfrentó a veces con los escolares, que amenazaban con abandonar la ciudad y trasladarse a otro lugar, como hicieron en varias ocasiones. Los estudiantes se aliaron en el partido pontificio o güelfo, frente al emperador y la nobleza gibelina. Federico II cuando funda Nápoles prohíbe a sus súbditos estudiar en Bolonia, aunque tres años más tarde levanta la restricción. Bolonia sería cercada por Enzo, hijo del emperador y rey de Sicilia; la comuna tras vencerle —son los años 1240-1248— lo empujó durante 23 años. La participación de estudiantes facilitó su entendimiento con la comuna que les reconoció diversos privilegios.

Los profesores, doctores *legentes* o *regentes*, eran, al principio elegidos por los escolares y pagados a través de colecta —recogida por un bedel u oficial de la universidad. Luego fueron financiados por la Comuna, interesada en que se mantuvieran las enseñanzas. Son los rectores quienes, como

representantes de los estudiantes, solicitan que se contrate a un profesor, al tiempo que determinan los puntos, lecciones o materias. Con el tiempo los profesores y doctores, para defenderse frente a la universidad y para votar en los grados, se constituyen en un colegio de leyes y otro de cánones —medicina y artes son más tardíos—. En el XIV los colegios jurídicos están formados por 16 doctores, que se renuevan por cooptación en cada vacante; en cambio forman parte del colegio de teología todos los doctores. Tras la aprobación del grado —bachiller, licencia y doctorado—, el canciller, representante del papa, lo confiere o colaciona de forma solemne.

Las dos primeras universidades —aparecidas de forma espontánea— son dispares, organizadas según dos modelos diferentes. Las boloñesas son universidades de escolares; mientras París agrupa a maestros y profesores, a los bachilleres graduados; agremiados para su defensa, la universidad se desgajó de la escuela catedralicia. Los clérigos hispanos acudieron pronto a aquellos prestigiosos estudios generales, que facilitaban su carrera eclesiástica o la obtención de cargos. A París y Bolonia, a Montpellier, Toulouse, Aviñón. Aunque no disponemos de datos conjuntos hasta el siglo XIV —matrículas y grados son fragmentarios. Desde que los papas centralizaron la iglesia y se reservaron la concesión de muchos beneficios y prebendas, las universidades —como los reyes, príncipes, prelados y señores— les suplicaban gracias y beneficios para sus maestros y escolares, mediante rótulos o listas de peticiones, donde se puede recontar su número y desplazamientos. Estos rótulos se publican por Denifle-Châtelain o Fournier, Rius Serra y Goñi Gaztambide para Lérida, Moreira de Sá para Lisboa-Coimbra, y Vicente Beltrán de Heredia, el gran editor de la documentación salmantina.

III. LOS ESTUDIOS GENERALES EN LA PENÍNSULA

Los monarcas peninsulares procuraron que sus súbditos pudiesen alcanzar estudios y grados en sus reinos, para evitar gastos y riesgos en su desplazamiento; un privilegio de Alfonso V para Catania aclara que para impedir la extracción de moneda. Crearon escuelas o estudios generales, con ayuda de la iglesia. En los comienzos, París y Bolonia, Salamanca no tuvieron aprobación pontificia —tampoco Federico II, enfrentado al papa, para Nápoles—; aunque pronto los reyes procuraron obtener protección y rentas, así como la validez universal de sus grados.

El primer estudio general se creó en la catedral de Palencia a principios del siglo XIII, por impulso del obispo Tello y del monarca castellano Alfonso VIII. Honorio III en 1220 —a petición de Tello y de Fernando el Santo— concedió diezmos para el pago de salarios, y un año después la aceptó bajo su protección y patrocinio. Desaparecería en unas décadas.

En contraste, las escuelas salmantinas fundadas unos años después por Alfonso IX, rey de León, perdurarían siglos. Se origina también la escuela

catedral, con respaldo del monarca, como París o Palencia, como otras. Su maestrescuela, elegido por el cabildo, sería canciller y además juez del estudio. Por su lado los rectores elegidos cada año como cabeza de la corporación, dominaron la asamblea o congregación de escolares, doctores y maestros —más completa que en París o Bolonia, plenaria, ya que reúne a unos y otros. Los rectores se alternaban entre oriundos de León y de Castilla, sin duda las dos primeras naciones, una interna y otra exterior, como los cismontanos y ultramontanos boloñeses, pero dentro de una misma corporación. Los lectores o profesores nombrados y pagados al comienzo por la catedral y el rey, fueron pronto remunerados con rentas concedidas por los papas.

En 1254 Alfonso X el sabio, a petición de los escolares de Salamanca, interviene y confirma sus privilegios; nombra conservadores que administrarían la dotación que señala para salarios de las cátedras —aunque más bien se financiaría mediante diezmos. No concede a la universidad sello propio, que suponía reconocer personalidad, como pretendían los escolares frente al obispo. El monarca, junto con el prelado y canónigos, solicitó de Alejandro IV protección y confirmación del estudio general, a lo que accedió el pontífice por bula de 6 de abril de 1255. Pero los maestros, rectores y escolares de Salamanca acudieron también al papa para pedir el uso del sello y mayor protección frente a los jueces episcopales; Alejandro IV les concedió el sello común, y también que ningún legado o subdelegado pontificio o ejecutor o conservador pudiera pronunciar sentencia de excomunión, suspensión o interdicto, sin especial mandato de la Santa Sede a maestros, escolares y rectores, *pro facto vel occasione universitatis*: es decir con ocasión de la congregación de la asamblea universitaria —dos bulas del 15 julio—. Pero el papa no había entendido por completo su pretensión —o no quiso aceptarla en un primer momento—; los escolares incrementaron o explicaron mejor su aspiración de sustraerse del poder episcopal u ordinario, agrupados en torno del maestrescuela. La universidad volvió a insistir: exponía que cuando se reúnen en asamblea se provocan altercados con facilidad, y ocurre con frecuencia que los escolares incurren en excomuniones al ejercer violencia sobre clérigos, por el privilegio del canon —*Si quis suadente* del segundo concilio de Letrán—; el papa admitió que si no son hechos graves el maestrescuela las podría dispensar para que no mueran en pecado mortal, aunque estuviesen reservadas a la santa sede. Asimismo acepta que quienes sean examinados y aprobados no vuelvan a ser examinados, salvo en París y Bolonia—bulas del 22 de septiembre. Aquellas dos poderosas y primeras universidades no podían ser forzadas a admitir títulos ajenos.

A fines del siglo XIII se fundó el estudio general de Lisboa por el rey don Dionís, a petición del clero. En 1290 lograba del pontífice Nicolás IV su aceptación, rentas para el pago de los salarios y confirmación de sus privilegios. Sería canciller el obispo de Lisboa. En 1308 fue trasladada a Coimbra

porque los estudiantes provocaban alborotos, y al estar contigua a la corte escaseaban alojamientos. Treinta años después volvió a su primera sede, y todavía se hizo traslado tres veces más, hasta quedar definitiva. Su estructura fue boloñesa, una corporación formada por los escolares y sus rectores. Estos fueron dos desde el inicio, como en Bolonia; pero allá correspondían a dos universidades de juristas distintas –cismontana y ultramontana–, mientras la portuguesa sólo era una. No sabemos cómo se elegían ni entre quiénes hasta fechas tardías, en que los rectores proceden de las facultades de leyes y cánones.

Los rectores tenían facultades disciplinarias sobre el estudio, bajo la jurisdicción de los conservadores reales. El rey Dionís, inspirado en la auténtica *Habita* –recogida en *Partidas*– concedió que los clérigos sean juzgados por el obispo o el maestrescuela, pero no deroga que los maestros puedan juzgar; inhibe a sus alcaldes o jueces reales, salvo en delitos graves. Pero en 1310 establece dos conservadores –como en Salamanca– que vigilarían el mantenimiento de los privilegios, que los profesores cumpliesen su tarea y se les pagasen sus salarios, y evitarían que se haga fuerza o daño a los estudiantes u otras personas del estudio. Y algo después les atribuye competencia en pleitos y causas entre escolares y personas ajenas a la universidad.

La universidad participa en la elección de profesores, aunque el rey decide; en las cortes de Lisboa de 1378 los procuradores piden al rey Don Fernando que reforme la universidad y ponga buenos profesores, porque en otro caso los estudiantes se iban a estudiar fuera –en Salamanca siempre hubo gran número de portugueses.

La primera universidad en los territorios de la corona de Aragón se funda en 1300 en Lérida. Su tardanza –hubo un intento en 1245 en Valencia– podría deberse a la cercanía de Toulouse y Montpellier en el sur de Francia; Jaime I fue señor de tierras ultrapirenaicas, que pierden los reyes posteriores. El primero de abril del año 1297 Bonifacio VIII, a petición de Jaime II, autoriza la creación de un estudio general en alguna ciudad o lugar insigne de su tierra, que debería gozar de los privilegios, indulgencias, libertades e inmunidades de Toulouse. El rey aragonés decidió situarla en Lérida, por acuerdo en cortes de Zaragoza, pero la organizó a su antojo, más cerca de la prestigiosa Bolonia. Y como no dispone de suficientes medios para su sostén encomienda a los *paers* de la ciudad –las autoridades municipales– que la gobiernen y ordenen, a salvo los privilegios reales que pudieran concederse y los pactos y convenciones o cualesquiera prescripciones y ordenaciones que hiciesen para bien de la universidad él o sus sucesores.

Autorizaba a la universidad a elegir cada año su rector para que presida la universidad y el estudio general. Junto a los consiliarios –representantes de las naciones– el rector aprobaría estatutos u ordenaciones y juzgaría las cuestiones o conflictos que se planteasen. Sería elegido por los estudiantes de leyes y cánones, clérigos y laicos, que no fuesen ciudada-

nos de Lérida —éstos estaban protegidos por las leyes municipales—. La universidad por tanto estaba constituida por escolares juristas foráneos, como Bolonia. Los cursantes de otras materias o facultades —médicos y artistas excluidos de la elección, de la *universitas*—, como también los doctores y maestros quedaban englobados en el *estudio general*, bajo el gobierno del rector. El rector, con sus consiliarios, estudiantes de uno de ambos derechos, aprueba estatutos que proponen y ratifica la asamblea, y ejercería la potestad de juzgar a los doctores, maestros y escolares de cualquier ciencia, como se acostumbra en el estudio boloñés u otros estudios generales, “quam in studio Bononiensi, et in aliis studis generalibus...” ¿Por qué prefirió el monarca Bolonia? Sin duda, por el prestigio de sus enseñanzas, Toulouse tenía menor fama, estaba además más sujeta al papa, al obispo.

El municipio de Lleida mostró notable interés en la universidad. Pedro de Valls, cura de Tamarit, y el jurista municipal Bernardo Bonet redactaron un extenso *Liber constitutionum et statutorum generalis studii ilderdensis*, que se aprobó en la asamblea, con su primer rector Pedro de Cabrera al frente. Preveía un futuro espléndido, acudirían tantos escolares que se distribuirían en doce naciones; sus electores, por unanimidad o mayor parte, elegirían cada año un rector que rotaría entre ellas. La realidad limitó a alternar rectores catalanes y aragoneses, hasta el siglo XV, cuando Alfonso de Borja, futuro papa Calixto III, consiguió un turno para valencianos. Años después se fundaron Huesca y Perpiñán.

En el siglo XV se producen cambios esenciales en las universidades. Son épocas turbulentas, de guerra civil. En Salamanca se documentan enfrentamientos escolares, con intervención de los pontífices y reyes. Benedicto XIII —el último papa cismático— realizó notables reformas, pero fue Martín V —que unificó el papado— quien modificó su estructura a fondo. Para evitar la reunión de la asamblea escolar el nuevo rector y sus consiliarios serían designados por el saliente y sus consiliarios, ahora representantes de ocho naciones, en que se distribuye la península y el resto de Europa. Después le juran obediencia todos los escolares que acuden para oír su proclamación al claustro de la catedral. Los asuntos que resolvía la asamblea pasan a un claustro de diputados o definidores, en que se reúnen diez catedráticos de propiedad y diez delegados de la asamblea, junto con el rector y el maestrescuela —incluso este claustro nombraría al maestrescuela, juez del estudio. La asamblea abierta que dominaban los escolares queda fuera de juego, ni siquiera se reúne para elegir representantes, que se designan con presión de los catedráticos, o a falta de acuerdo por el rector y maestrescuela. Existía otro claustro de rector y consiliarios, encargado de la enseñanza y los asuntos de los escolares y un tercero, el colegio de doctores presidido por el primicerio. Hacia comienzos del siglo XVI se consolida un claustro pleno con la unión de rector y consiliarios, el maestrescuela, los diputados y los doctores: una instancia suprema, que al tener mayoría de profesores y doctores convirtió la universidad en una corporación de doc-

tores. El rector y los consiliarios siguieron siendo escolares o bachilleres, mantuvieron alguna presencia como diputados y los estudiantes votaron las cátedras. Valladolid siguió otra línea, aplicó las constituciones salmantinas hasta que optó por un rector maestro, doctor o licenciado —soltero, seglar—, elegido cada año, a suerte entre los tres designados por unanimidad o mayoría por el rector saliente, el canciller y los diputados. En sus manos se confió no sólo la disciplina, sino también la jurisdicción.

Los estudios generales o universidades fueron multiplicándose en Europa. Bolonia fue desde los inicios centro de irradiación de nuevas fundaciones. También París. En los siglos XIV y XV sigue creciendo su número en Italia, Francia y Alemania. Los reyes y señores, la iglesia y los municipios las favorecen como fuente de riqueza y centros del saber. En los territorios hispanos apenas se incrementa su número hasta fines de los siglos XV y XVI, cuando la media docena de universidades pasa a más de veinte, sin contar las de América y la de Filipinas. Aunque muchas no fueron iniciativa de los monarcas, su sostenimiento era costoso.

IV. TIEMPOS DE REFORMA Y CONTRARREFORMA

Distintos tipos de universidades

A partir de la edad moderna se multiplicaron los estudios generales. Sólo algunos de estos nuevos centros fueron impulsados desde el trono —aunque los aprobaba todos, como también la santa sede. Carlos V convocó una junta de notables en Granada, y decidió construir —con sobrantes de diezmos— una casa para niños moriscos y un colegio y universidad para atender a la conversión de la población mora, que se había impuesto forzosa unos años antes. La universidad fue aprobada en 1531 por Clemente VII y se confió al arzobispo su protección y administración; aunque la presión de los claustros y los visitadores regioes establecieron cierto equilibrio. En la recién descubierta América, Felipe II en 1551, siendo príncipe, creó México y Lima —más tardía fue San Carlos de Guatemala. Existía una demanda por parte del clero y de los conquistadores, y sendas reales cédulas de fundación les señalaron Salamanca como modelo. Serían sostenidas con dinero de la corona, aunque sin alcanzar la riqueza de este antiguo estudio. No era posible trasplantar idéntica su organización y poderes, no cabía una réplica exacta del poderoso maestrescuela salmantino. El arzobispo canciller sólo colacionaba los grados; la jurisdicción académica fue atribuida al rector.

Pero la mayoría de las fundaciones procede de otras instancias que aprontaron su esfuerzo para multiplicarlas. Había necesidad de formar clérigos, canonistas y teólogos, para configurar los cuadros de la iglesia, así como legistas —aparte médicos—, que hallaban acomodo en la nueva burocracia de la poderosa monarquía, como en Francia —menos en Inglaterra,

jueces y empleados de la corona aprenden su oficio fuera de las universidades—. El favor y redes de influencias eran indispensables para acceder a las prebendas y cargos. El licenciado Vidriera, tras fracasar en un intento deploraba, “Oh Corte, que alargas las esperanzas de los atrevidos pretendientes y acortas las de los virtuosos encogidos...”.

Las antiguas corporaciones universitarias pasaron a estar dominadas por los doctores; la vieja asamblea salmantina había perdido su poder, se había formado un claustro pleno—como última instancia—. Los viejos estudios generales no bastaban para las necesidades de la iglesia y del monarca. Los municipios, el clero secular y las órdenes erigieron otros en aquellos tiempos de quiebra de la cristiandad. Veamos los nuevos modelos:

1º Las universidades municipales fueron propias y exclusivas de la corona de Aragón. La estructura de Lérida y Huesca se continúa con otras nuevas en Gerona, Valencia o Barcelona, en las que aumenta el papel de los ayuntamientos. Mesina adoptó en parte este tipo, aunque sus facultades de artes y teología estuvieron un tiempo regidos por los jesuitas. Los ayuntamientos estaban interesados en fundar estudios generales: solicitaron real privilegio y bula pontificia, los financiaron en buena parte y a cambio gozaron del patronato sobre ellos, los gobernaron. En Valencia los *jurats* y abogados de la ciudad, el síndico, racional y escribano decidían, dictaban estatutos o constituciones, nombraban al rector y a los catedráticos, velaban por el funcionamiento, con mayor intervención que en Lérida. Los profesores y doctores apenas alcanzan relevancia en contraste con las grandes universidades claustrales castellanas —menos aún los estudiantes. La reforma de Sixto V, que concede rentas, exigió que el rector fuera un canónigo de la catedral y que para alterar constituciones interviniera un claustro mayor, dominado también por los jurados. Este tipo se restringe a los reinos de la corona de Aragón, sin ejemplos en Castilla o América. La razón estriba en que los municipios —Zaragoza, Valencia o Barcelona— poseen mayor poder, con representación de gremios y parroquias, de nobleza y sobre todo de burguesía o ciudadanos; mientras en Castilla los regidores son designados por el rey o han comprado las regidurías.

2º Una segunda vía de creación fueron las universidades insertas en un colegio, fundaciones del clero secular. Fueron privativas de Castilla. Prelados y altos clérigos dedicaron su fortuna a crear colegios en las universidades, en favor de estudiantes pobres, a veces oriundos de su diócesis o patria; al igual que las órdenes situaban conventos en Salamanca o Valladolid para residencia de sus maestros y el estudio de sus novicios. En principio los colegios estaban vinculados a un estudio general, en cuyas aulas cursaban sus residentes. En París se multiplicaron desde la fundación de Robert Sorbon en 1257, que dará nombre a aquella universidad. Las enseñanzas se impartían en los colegios, donde residían maestros y escolares, mientras la universidad, que los englobaba, controlaba los grados —como en Oxford y Cambridge hasta casi nuestros días—. Bolonia en cambio no siguió esta vía

o dispersión en los colegios, aunque contara con algunos notables, como San Clemente de los españoles, fundado por el cardenal Gil de Albornoz, expatriado durante las luchas fratricidas de Pedro I y Enrique II.

En el siglo XVI existen numerosos colegios en la península y en el nuevo mundo para que estudiantes pobres pudieran obtener grados. Ya en el XIV se había fundado el del Pan y carbón en Salamanca, o Santa María en Lérida. El primer colegio mayor, San Bartolomé, fue creado en 1401 por Diego de Anaya. No tenía por objeto enseñar, aunque impartió algunas clases, incluso pretendió dar grados. Los colegios menores tenían menor dotación y organización más sencilla, pero el mayor de San Bartolomé la posee más completa, debido a su riqueza y el número de sus colegiales, y sobre todo porque pretendía metas más elevadas. Sus becarios eran ya bachilleres, aspirantes a grado mayor de licenciatura y doctorado; estaban destinados a alcanzar cátedras, para pasar después a los más altos empleos de la iglesia y la monarquía. Formaban una comunidad autónoma y elegían un rector anual, ayudado por tres consiliarios; el personal del colegio era numeroso, capellanes, familiares, cocinero, despensero, procurador, receptor. Como en los otros colegios mayores —los salmantinos de Fonseca, Oviedo y Cuenca, Santa Cruz en Valladolid y San Ildefonso en Alcalá— se estableció el estatuto de limpieza de sangre, los colegiales no podían ser descendientes de moros o judíos. Por su lado los conventos de las órdenes proporcionaron a sus miembros análoga residencia y lugar de estudio; más vertidos hacia teología o filosofía, dominaban aquellas facultades, mientras los colegiales mayores señoreaban leyes y cánones. Los demás estudiantes, los manteístas, vivían en pupilajes o en compañías, en casas particulares, bajo la vigilancia del rector y del maestrescuela. Y las perspectivas de su carrera eran menores.

Pero en ocasiones, en ciudades donde no existían estudios superiores, un colegio podía transformarse en universidad. Establecidas las enseñanzas, solicitaban luego y alcanzaban del papa la facultad de conferir grados. Esta vía facilitó la fundación de numerosas universidades durante los siglos XVI y XVII en Castilla. La primera fue Sigüenza, creada por el arcediano Juan López de Medina en el colegio de San Antonio de Portacoeli, elevado a universidad por bula de Inocencio VIII en 1489. Bajo la protección de la santa sede y de la corona, el fundador se reservaba el patronato que, a su muerte, ejercerían dos personas, una designada por la catedral y la otra por el prior del convento de jerónimos. Velarían por el cumplimiento de las constituciones y el orden de los estudios, así como designaban tres cátedras con canonjía. El poder interno del colegio de San Antonio estaba encomendado a un rector y dos consiliarios, elegidos por los trece colegiales en uno de ellos, que controlaron la universidad y las oposiciones.

Otros colegios quizá no fueron tan dominantes. Alcalá de Henares —la más notable— admitió mayores equilibrios, sus escolares votaron para las cátedras. En 1499 Alejandro VI, el segundo papa Borgia, había autorizado al cardenal Francisco Ximénez de Cisneros, primado de Toledo, para erigir

el colegio mayor de San Ildefonso, con estudios y posibilidad de graduar, aplicando diversos beneficios a su sostenimiento. La universidad de Alcalá se concibió —a imitación de París— como una universidad encarnada en un grupo de colegios, dependientes de San Ildefonso, de su rector y colegiales, de sus rentas. Su rector, elegido por los colegiales, poseía amplia jurisdicción —se extendió a Alcalá la concordia de Santa Fe—. El canciller fue el abad de la colegiata de los Santos Justo y Pastor, sin apenas otro poder que colacionar los grados. Rector y colegiales administraban el rico patrimonio y rentas que afectó Cisneros al colegio, mientras sus profesores o lectores apenas gozaban de poder alguno. Las constituciones admitían que fueran nombrados tres consiliarios de la universidad, de fuera del colegio, para tratar de provisión de cátedras o de las visitas a las cátedras, pero sin entrometerse en los demás negocios. En la reforma de Zúñiga aparece ya el claustro pleno, y aun de facultades, competentes sólo en la docencia.

El modelo cisneriano —con variantes— logró numerosas imitaciones en Castilla, aunque no sus dimensiones y riqueza. Una bula de Julio II de 1505 autorizó al canónigo Rodrigo Fernández de Santaella para erigir un colegio universidad en Sevilla, bajo la advocación de Santa María de Jesús. En Santiago de Compostela el arzobispo Fonseca estableció un colegio, sometido al patronato del conde de Monterrey, pero la intervención regia se impondría desde mediados de siglo, en favor del claustro y del rector de la universidad, frente al colegio. También se instauró otra en Toledo en 1520, o en Osuna, fundada en 1548 por don Juan Téllez de Girón IV conde de Ureña, que se reservó el patronato. Y otras muchas, como Baeza, Oñate, Burgo de Osma, Oviedo; alguna derivó también a claustral. En todo caso, aquellas creaciones del clero secular son propias de Castilla, no se extendieron a la corona de Aragón, ni a América: tal vez, el único caso sea Santiago de la Paz, en la isla Española, dominada al fin por el municipio y la audiencia.

3º Por su lado las órdenes religiosas fundaron otras muchas universidades. Desde la edad media los frailes estudiaron como escolares en las aulas, y fueron catedráticos, en especial de teología y artes. San Esteban en Salamanca es buen testigo de su presencia —los edificios de los agustinos y franciscanos fueron destruidos en la guerra contra el francés. Para evitar enfrentamientos distribuyeron la materia en diversas vías, a las que se adherían unas y otras órdenes; desde el siglo XVI crearon cátedras particulares de cada doctrina.

Pero además erigieron un sinnúmero de universidades propias, regidas por la orden. Resultaba fácil aprovechar un monasterio o convento y convertirlo en universidad, pues disponía de instalaciones donde enseñaban a sus novicios. Bastaba acudir al papa para que autorizase a graduar; luego como sus grados fueron más accesibles y baratos, muchos acudirían a sus aulas para obtenerlos —una auténtica fuga académica—. Fueron centros dominados por la orden, sin apenas participación de los profesores, salvo

en algunas —en la dominicana Orihuela intervino además el municipio—. Enseñaban sobre todo gramática, artes y teología.

Hacia 1517 el arzobispo de Sevilla, el dominico fray Diego de Deza logra licencia del papa para graduar en el convento de Santo Tomás a miembros de la orden y otros religiosos; como ya existía Santa María de Jesús, pronto se vería limitada a dar grados sólo a escolares dominicos. Los benedictinos calcularon esta iniciativa y en 1534 alcanzaron de Clemente VI el privilegio de graduar en su escuela monástica de Sahagún, que después trasladarían al monasterio de Santa María la Real de Irache, en Navarra. Los dominicos fueron alcanzando bulas papales para graduar en poblaciones donde no existía universidad: Tortosa, Orihuela, Almagro —bajo la jurisdicción de Calatrava—, Ávila, Solsona y Pamplona. Los jesuitas, en cambio, sólo crearon en la península —aparte Évora en Portugal— la universidad de Gandía, gracias al apoyo y dotación del santo duque Francisco de Borja, por bula del Papa Paulo III en 1547, confirmada por Carlos V en 1550. En Mallorca, había universidad desde el siglo XV, con largos intermedios sin enseñanza; los padres obtuvieron facultad para graduar en el XVII, interina hasta que se volvió a abrir el estudio por el municipio. La enseñanza jesuita se hacía más bien en numerosos colegios —el más notable el imperial de Madrid—; formaban a buena parte de los estratos superiores de la sociedad, sin dar grados. Cervantes en el diálogo de los perros alaba "... el amor, el término, la solicitud y la industria con que aquellos benditos padres y maestros enseñaban a aquellos niños, enderezando las tiernas varas de su juventud, por que no torciesen ni tomasen mal siniestro en el camino de la virtud, que justamente con las letras les mostraban".

El clero regular fundaría también numerosas universidades en América. La primera dominica en Santo Domingo en la isla Española en 1538; Lima en un principio también estuvo en sus manos, luego fue pública. Santo Tomás en Santa Fe de Bogotá obtuvo aprobación pontificia y real. Pero las más surgieron por concesiones generales de los pontífices para dar grados con validez en América. Paulo V les permitió que durante un plazo de diez años, graduasen en sus colegios —con intervención del obispo y del rector de su colegio—, con distasen doscientas millas de una universidad pública. Los jesuitas lograron de Gregorio XV un breve análogo —mejorado por Urbano VIII— que les concedió esta facultad de graduar perpetua. De nuevo los dominicos volvieron a solicitar equiparación, que alcanzan a fines del siglo XVII. Los centros universitarios de las órdenes regulares se multiplicaron en América: en algunas ciudades como Quito hubo tres, jesuita, dominica y agustina; en otras dos, como en Santiago de Chile. También fueron dos las establecidas en Bogotá, primero la dominica de Santo Tomás y, más adelante, la Javeriana, jesuita, que se enzarzaron en pleitos, como era regla en estos centros tan cercanos; incluso en el siglo XVIII los agustinos dieron grados. Los jesuitas fundaron en Córdoba (Argentina), en Cuzco y otras muchas. Incluso algunos seminarios conciliares se convirtieron en universi-

dad, como Caracas o La Asunción, en la península Tarragona. Son análogas a este tipo, aunque dependen del clero secular.

Las luchas religiosas

Sin duda aquella constelación de universidades responde al hondo enfrentamiento de ideas y religión que vive la Europa moderna. La reforma protestante quebró la unidad cristiana y las universidades jugaron notable papel entre los diversos intereses de los reyes, príncipes y autoridades. Wittemberg fue testigo de la rebeldía de Lutero. Hasta entonces la unidad de la doctrina se había mantenido por siglos, sin perjuicio de discrepancias entre escuelas y direcciones: tomismo o agustinismo, realismo o nominalismo disputaban en las aulas, sin consecuencias exteriores. Aunque afloraron herejías condenadas por la iglesia no inundan espacios tan vastos. Los albigenses del sur de Francia derrotados en Muret, no alcanzan a difundir sus doctrinas en las universidades. En éstas hubo pronto sin duda condenas por las ideas, ya en 1210 en París contra seguidores de Amaury de Bène, por su panteísmo aristotélico. En Salamanca el año 1479 se queman las obras de Pedro de Osma, condenadas por el arzobispo de Toledo, en presencia de la universidad en pleno, frente a las escuelas de cánones. Pero ahora la ruptura del orbe cristiano afecta a media Europa, implica a círculos intelectuales y a los poderes —el imperio y el papado, los reyes y príncipes—, a la riqueza de los monasterios confiscada por Enrique VIII de Inglaterra y por los príncipes alemanes. Enfrente los católicos monarcas de España y Francia, el emperador.

Las universidades se orientaron en uno u otro sentido. Cuando el concilio de Trento —rota ya la unidad— impone la contrarreforma, Europa queda dividida en dos pedazos. Las universidades del norte cultivan una nueva teología y se aíslan, como también las católicas —más tolerantes Montpellier, Siena o Leyden—. Se fundan nuevas, los jesuitas en Austria, en la península y América, junto a otras órdenes regulares. Desde los Pirineos se alza una auténtica muralla de ideas que culmina en 1569 con la prohibición de Felipe II de que los castellanos estudiasen en otros reinos, salvo en la corona de Aragón, Bolonia y el colegio de San Clemente, alguna otra italiana. La católica Lovaina, no mencionada, no entendió el rigor de aquella medida.

En aquel momento el rey estableció también estricta censura de libros, y aparecen índices hispanos de libros condenados y expurgados, a semejanza del de Trento. Los primeros del inquisidor general Fernando de Valdés, después de Gaspar de Quiroga. Y otros sucesivos, cada vez más gruesos, más extensos y restrictivos. Aunque en principio estaban destinados a hacer frente a la nueva herejía, perjudicaron un tanto la difusión de las ciencias y del pensamiento modernos. Existía en la corona y la iglesia un empeño en mantenerse en la tradición, los índices de libros prohibidos fueron sólo

instrumentos. La inquisición estuvo atenta a cualquier contagio. Valdés abrió algunos procesos contra focos protestantes en Valladolid y Sevilla —en Valencia otros—, aunque el estudio de González Novalín duda de que fuesen tales. En esa atmósfera se sitúa el proceso del primado de Toledo Carranza, que estudió con rigor Tellechea Idiágoras. En las aulas de Salamanca se persiguió a los hebraístas fray Luis de León y Martín Martínez Cantalapiedra por envidias y luchas claustrales. Mientras Vitoria y los grandes escolásticos del quinientos renovaban la tradición teológica y jurídica —Suárez, en Coimbra—. Pero Grocio que sentó los principios de un nuevo derecho natural, tardaría doscientos años en recibirse en nuestras universidades. En medicina fue más fácil la recepción, Vesalio el gran anatomista estuvo al servicio del emperador Carlos; la circulación de la sangre de Harvey encontró más dificultad: en Valencia, Matías García realizó experimentos para negarla.

Con el cambio de dinastía —con Felipe V de Anjou, nieto de Luis XIV— entra la ilustración en España. Durante la primera mitad del setecientos Feijoo escribe incansable con su buen sentido y divulga lecturas francesas. Pronto se alzarían contra él severos contrincantes, hasta el punto de que Fernando VI hubo de prohibir que se le atacara. Sin embargo, las universidades no despertaban su letargo. Melchor de Macanaz instó sin éxito la creación de cátedras de derecho real o propio, como había instalado Luis XIV en Francia. Valladolid contestó que ya formaba juristas excelentes, y Alcalá que si el rey las quería, las dotase, pues Cisneros no dejó rentas para ese fin; sólo Salamanca se mostró dispuesta, aunque no las estableció. Esta universidad no quería novedades, reducida su matrícula a colegiales y frailes de las órdenes, que además controlaban las cátedras —como estudió Juan Luis Polo.

Las universidades aragonesas fueron reformadas tras la guerra de sucesión. Huesca recibiría una visita o inspección real. Valencia recobró el patronato municipal, suspendido por la guerra, sin apenas modificación; nuevas constituciones y algunas visitas de los nuevos regidores no alteraron su vida académica. Zaragoza, que al principio quedó intacta, sería reorganizada años más tarde por deseo de los profesores y de los canónigos de la Seo, que querían ser rectores. Las catalanas fueron las más castigadas, se suprimieron las seis existentes, concentrando los estudios en Cervera, con una nueva organización de influencia salmantina. Al aprobar el nuevo plan de estudios, el confesor real, el jesuita Daubenton, suprime del borrador una cátedra de física que consideraba cubierta por la filosofía, y otra de Descartes, por estar prohibido y ser un peligro para la fe.

La segunda ilustración —el reinado de Carlos III— no puede parangonarse con su esplendor en Francia, Inglaterra o Alemania. Las luces fueron un tanto atenuadas —según expresión de Marc Baldó. Con todo, se emprendió una reforma profunda y generalizada. En 1767 la expulsión de los jesuitas —como en Portugal y Francia— liberó de su poder las facultades de teología o las enseñanzas de gramática. Algunos edificios pasaron a ser sede

de la universidad, Alcalá, Sevilla. También muchos de sus libros engrosaron o crearon bibliotecas universitarias —este es el caso de México, gracias al rector Beyle de Cisneros. Se suprimieron las universidades jesuitas peninsulares, Gandía —también Évora—; varias en América, o se encomendaron a otra orden como Córdoba en Argentina a los franciscanos.

Desde 1771 a 1777 el rey, asesorado por Pérez Bayer, abatió a los colegios mayores, sometiéndolos al patronato de la corona, rompiendo su coligación en las cátedras de leyes y cánones, para los empleos reales y prebendas —Sala Balust fue su gran estudioso. Como consecuencia, Alcalá de Henares y San Ildefonso sufrieron profunda transformación. Un visitador perpetuo Díaz de Roxas, abad de la colegiata de los Santos Justo y Pastor, concentraría poderes; separaría San Ildefonso de la universidad, ahora titular del patrimonio, que pasaría una cantidad fija al colegio para su mantenimiento. Más adelante se nombraría un rector, primero por el rey después por el claustro. En tiempo de Carlos IV se empezó a disponer de los bienes de los colegios en vísperas de su definitiva extinción.

En un principio se proyectó un reglamento general para todas las universidades —Manuel de Roda, secretario de justicia encargó un proyecto a Gregorio Mayans—. Pero no era posible, pues los centros eran disímiles en rentas, en número de cátedras. Y no pensaban gastar ningún dinero en la reforma. Al fin optaron por reformas individuales; se encargó a distintos miembros del consejo de Castilla que actuasen como directores de cada una y recopilasen datos, mientras una copiosa legislación se promulgaba por Roda desde la secretaría, y a instancia de los fiscales Campomanes y Floridablanca desde el consejo. Salamanca fue atendida en especial: sus oposiciones y su funcionamiento, incluso ante los enfrentamientos con el maestrescuela colegial se decidió que el rector fuera doctor o licenciado y por dos años: se esfumaban la última huella del poder estudiantil.

Sobre todo se impusieron sendos planes de estudio a cada uno de los centros. Primero para Sevilla, redactado por el limeño Pablo de Olavide y algunos catedráticos. Después para las tres mayores castellanas, Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares. El consejo solicitó informes a los claustros, y se promulgaron con hondas rectificaciones de los fiscales, ya que se aferraban a la tradición, casi impermeables a las nuevas ciencias. Salamanca decía en su informe:

La Facultad de Artes de que vamos a hablar es la que hasta aquí se ha practicado y enseñado en estas aulas y creemos que se debe enseñar en donde quiera que florezca la verdadera sabiduría...

... no nos podemos apartar del sistema del Peripato. Lo primero porque dejando aparte los filósofos antiguos, entre los que el que no merece pequeña estimación es Platón, cuyos principios no se han adaptado bien con el común sentir; y para uso de las escuelas los de los filósofos modernos no son a propósito para conseguir los fines que se intentan por medio de este estudio. Como v. g. los de Newton, que si bien disponen para ser un perfecto matemático,

nada enseñan para que sea un buen lógico y metafísico; los de Gassendo y Cartesio no simbolizan tanto las verdades reveladas como los de Aristóteles. Lo segundo, porque aun cuando no tuviéramos este tropiezo, que él sólo debería bastar a excluir estos principios en las aulas católicas, hallamos que giran sus sistemas sobre principios voluntarios de que se deducen conclusiones también voluntarias e impersuasibles...

Después se dieron planes para otras muchas; incluso en América se intentó alguna reforma sin demasiado éxito: el virrey Amat sobre Lima o el fiscal Moreno y Escandón sobre las de Bogotá. Sempere y Guarinos consideraba que los nuevos planes tenían muchos defectos, y “si no fuera por las correcciones que ha hecho en ellos el Consejo, a propuesta y dictamen de sus Fiscales, especialmente de los Señores Condes de Floridablanca y de Campomanes, más bien podría citarse como instrumentos justificativos de nuestra ignorancia que como prueba del adelantamiento de las ciencias”.

Los reyes habían intervenido desde los primeros siglos, cada vez más en consonancia con el aumento de sus poderes: para guardar el orden, remediar abusos o atender determinados intereses. En las reformas de Carlos III todavía se respetaban los viejos modelos de organización, salvo en Alcalá que varía al sucumbir el colegio. Después, tras unos años de espera por miedo a la revolución vecina, los ministros de Carlos IV incrementaron su intrusión: en 1799 se concentra la enseñanza de la medicina en los reales colegios de cirugía, ahora rebautizados como de medicina y cirugía —se exceptuaba la facultad de Salamanca—. Apenas duraría un curso y se volvieron a reponer en las facultades. En 1802 se unifican las asignaturas de leyes, según el modelo de esta universidad. Y en vísperas de la revolución liberal el plan Caballero de 1807 supone una vasta operación quirúrgica, inspirada también por Salamanca —algunos de sus profesores participaron en su redacción—. Suprimen muchas universidades colegiales y conventuales, dejando tan sólo diez. Juan Antonio Llorente, entonces canciller de Toledo, lo deploraba años después: “no puedo menos de dolerme de la barbarie (digna del siglo décimo) con que poco tiempo después fueron suprimidas las universidades de Toledo, Ávila, Sigüenza, Orihuela, Osuna, Gandía y otras ¿Se podría creer que a principios del siglo XIX se disminuiría en España el número de las casas de instrucción pública? ¿No es prueba de un deseo de igualar a los españoles con los hotentotes para tenerlos esclavos?”. Pero la lógica ilustrada reservaba el saber a las minorías.

V. SIGLOS XIX Y XX: EUROPEÍSMO Y TRADICIÓN

La revolución francesa significó un hondo cambio en Europa. La península fue invadida por Napoleón, mientras empezaban los primeros conatos para la independencia de los territorios americanos. Tras la derrota del emperador de los franceses, la restauración del congreso de

Viena y la Santa Alianza no impidieron las revoluciones que extendían ideas liberales y nacionalistas. Hasta la muerte de Fernando VII en 1833 hubo avances y retrocesos de los absolutistas y los liberales. En el largo reinado de Isabel II vencen los liberales, o mejor pactan con los carlistas, agrupados en torno a Don Carlos. Pero se escinden en dos partidos –progresistas y moderados– antagónicos, incompatibles aun cuando sus diferencias políticas fueran mínimas. Se suceden pronunciamientos militares de uno y otro signo para cambiar el gobierno; se formaban entonces juntas regionales que después sometían a los vencedores. Pronto habían de surgir nuevos partidos, demócratas y republicanos, que no llegaron al poder hasta la “Gloriosa” revolución del 68 y el cambio de dinastía, y al renunciar Amadeo I, la efímera república del 73. Los republicanos se dividen entre centralistas y federales o cantonalistas, aparecen movimientos obreros, anarquistas y socialistas, los regionalismos o nacionalismos catalán y vasco. Con la restauración de Alfonso XII quedaron fuera del sistema, basado en el bipartidismo, en las oligarquías y el caciquismo, en la corrupción electoral que falsea la vida política; el sufragio universal desde la última década de siglo no logró sanear la política.

La organización de las universidades liberales

La revolución francesa las consideró corporaciones del viejo régimen, y fueron suprimidas por la convención, que encomendó la enseñanza superior a escuelas de medicina, jurisprudencia o la politécnica, separadas y subordinadas a la administración. Napoleón restauró una universidad imperial, sujeta a su poder, centralizada y uniforme, con cargo al presupuesto público. Mientras, otros países mantenían la tradición anterior, Inglaterra, la Italia dividida o en Alemania; con la fundación de Berlín Wilhelm von Humbolt primaba la investigación junto a la enseñanza.

Entre nosotros las reformas ilustradas habían iniciado una profunda intromisión del poder; ahora continúan los liberales, que buscan dominar las aulas porque no cabe gobernar sin convencer a las minorías que votan. Durante las cortes de Cádiz una comisión presidida por Manuel José Quintana –poeta e intelectual de la revolución– redacta un informe que pasaría a convertirse en artículos del primer proyecto, firmado por Martínez de la Rosa y otros diputados. Aunque no llega a aprobarse en cortes por falta de tiempo: fechado a 7 de marzo de 1814, el día 4 de mayo Fernando VII abolió la constitución y todos los decretos de cortes que fueran contrarios a su soberanía. El monarca repone las normas de su padre –el plan de 1807–, y algo después en 1818 quiso volver a tiempos de su abuelo Carlos III con un plan de estudios inspirado en el salmantino de 1771.

Tras el levantamiento de Riego, de las guarniciones y las provincias, el monarca jura la constitución y las cortes vuelven al plan de 1807, con

alguna asignatura añadida —de constitución—. Luego resucitan el proyecto de 1814 —modificado—, y aprueban la primera ley general sobre toda la educación, el reglamento general de instrucción pública de 29 de junio de 1821. Se introducían profundas innovaciones. Quintana, basado en la constitución gaditana y en algunos proyectos de Condorcet y Talleyrand, había propuesto una ordenación, que no cabe calificar de napoleónica. Conforme al artículo 369 de la constitución de 1812, en la cumbre habría una dirección general de estudios —que presidió Quintana largos años— formada por un grupo de personas ilustres, de las que dependía el sector, con sujeción a las cortes. Asimismo una academia nacional de sabios y literatos, profesores de bellas artes, que absorbería las academias existentes fundadas por Felipe V —de la lengua, de la historia—, compuesta de cuarenta y ocho individuos, la mitad americanos. La ley regulaba las enseñanzas en tres niveles: primero, segundo y tercero, en que se englobaban las escuelas y universidades.

Para evitar suspicacias al suprimir algunas, denominó universidades de provincia a los centros de enseñanza secundaria, aunque eran simples institutos; impartían estudios previos a las carreras, como antes la facultad de artes. De ellas, completadas con estudios superiores, mantenía diez universidades de tercera enseñanza —suprimía Huesca—, otras veinte en América y la de Filipinas, y preveía la futura creación de Baleares y Canarias; Cervera era trasladada a Barcelona y Alcalá a Madrid. En sus aulas sólo se cursaría teología y derecho civil, quedando el canónico común a ambas. Habría una universidad central en Madrid —otras en México, Lima y Santa Fe de Bogotá—, con mayor número de enseñanzas. Las demás carreras eran encomendadas a escuelas especiales, como la de medicina, cirugía y farmacia o la de veterinaria, mientras los ingenieros estudiarían en una politécnica y otras escuelas especiales. Era la idea de la convención, que desconfiaba de las corporaciones, un tanto mitigada.

La vuelta de Fernando VII al poder absoluto dejó sin aplicación la ley. El monarca dictó en 1824 un real decreto sobre universidades, que respetaba viejas estructuras, pero centralizaba ya los nombramientos de rector: el claustro de doctores nombraría ocho compromisarios para elegir una terna para que el rey decidiese. Determinaba asignaturas y manuales con una estricta intención de ortodoxia y vigilancia; por lo demás los catedráticos y profesores habían sido depurados con dureza, “purificados” según la terminología de la época.

Este plan de estudios del ministro Tadeo Calomarde estaría vigente durante un cuarto de siglo, pues los liberales no lo derogan de inmediato. Una reforma aprobada en los primeros días de agosto de 1836 —el plan del duque de Rivas—, quedó en el papel por la sargentada de La Granja, que llevó a los progresistas al poder y repuso la constitución del 12. Parecía el momento de resucitar —como en otros sectores— la reforma de Cádiz y del trienio; pero no fue así; era demasiado costosa y además regulaba las ense-

ñanzas en América, independiente ya de hecho —desde Ayacucho en 1824, aunque tardasen en firmarse los tratados con las nacientes repúblicas.

Se restableció la dirección general de estudios y, desde ella, Quintana realizó un arreglo limitado, manteniendo en vigor el plan de Calomarde. En 1842 Espartero unificó leyes y cánones en una facultad de jurisprudencia, y un año más tarde creó la facultad de filosofía. También el gobierno provisional, con Gómez de la Serna como ministro, dictó un plan para medicina —obra de Pedro Mata— que restringía a dos las facultades de medicina, cirugía y farmacia, bien dotadas y remozadas: las otras serían colegios del arte de curar, con grados o titulación inferior. Es más suprimió la dirección general, atribuyendo sus poderes al ministerio, mientras un consejo de instrucción pública resolvería consultas y expedientes, a imitación del establecido en Francia en una reciente reforma.

En 1843, tras la batalla de Torrejón de Ardoz, suben al poder el general Narváez y los moderados; Espartero se exilia. Seguía vigente el plan absolutista. No fue posible aprobar una ley de cortes, quizá porque se hallaban pendientes de más graves asuntos o no existía acuerdo. El ministro de fomento Pedro José Pidal impone la reforma en 1845 por decreto aprobado en consejo de ministros, lo que la priva de estabilidad y provoca retoques continuos; fue Claudio Moyano quien logra una ley de bases de 1857, que desarrolla en un texto articulado. La idea de los moderados quedaba fijada, y aunque soportó innumerables cambios, estuvo vigente durante larguísimo años.

Habían desaparecido las viejas rentas que sostenían a las universidades; hubo que financiarlas elevando las matrículas, y si no bastaban se recurriría al presupuesto. Por lo demás los liberales no aspiraban a incrementar el número de graduados; querían conservar un reducido coto que asegurase salidas seguras a las clases medias. La matrícula alta era garantía de privilegio. La enseñanza secundaria se encomendó a las diputaciones y las escuelas primarias a los ayuntamientos —hasta la reforma de Romanones a inicios del siglo XX. No consideraban rentable el gasto en educación, ni el analfabetismo les planteaba problemas.

El decreto de Pidal significaba cierto laicismo al pasar al Estado las universidades. No obstante Moyano concedió cierta vigilancia a los arzobispos y obispos; precepto de escasa aplicación, aunque criticado por Unamuno. Con todo es comprensible —aparte las convicciones del ministro conservador—, ya que la iglesia estaba presente en los primeros tramos de la educación y en general en la sociedad española; regentaba numerosas escuelas y colegios privados.

La ley respaldaba la completa uniformidad de los establecimientos públicos, hasta en el último detalle. Según ironiza Adolfo Posada, el ideal era que cada catedrático de derecho mercantil explicara el mismo día y a la misma hora el mismo artículo del código de comercio. Un sinnúmero de decretos, órdenes y reglamentos completaron y retocaron la ley de Moyano,

según el arbitrio de cada ministro, hasta quedar reducida a un marco general. Creían —como aún hoy— que la reforma había de ser incesante; lo que regulaba uno lo cambiaba el siguiente, para hacer ver que se estaba mejorando y dejar su impronta en algún cambio menor. Rota la tradición universitaria, la nueva universidad no alcanza suficiente prestigio para imponer criterios.

También se alcanzaba una centralización estricta, una dependencia del gobierno y del ministro de fomento, a cuyas órdenes estaría el director general de instrucción pública, nombrado por él —en 1900 se crea el ministerio de instrucción pública y bellas artes. El ministro ejercía el poder ejecutivo en nombre del rey, con subordinación a las cortes. Contaba un consejo de instrucción pública —formado por catedráticos y burócratas—, que intervenía libros y programas, oposiciones a cátedra, expedientes diversos. Es el esquema administrativo de influencia francesa que copiaron los liberales: decisión unipersonal y asesoramiento colectivo. El ministro designaba a los rectores —en nombre del rey—, a los que asesoraba un consejo universitario, con el vicerrector y secretario, decanos, directores de instituto de segunda enseñanza y de algunas escuelas. El rector era la máxima autoridad del distrito universitario, que comprendía los niveles primario y secundario; era un departamento administrativo subordinado al ministro y a sus delegados los rectores.

Las universidades fueron pocas —por el gasto y el sentido elitista de los liberales—, sólo diez en la península; Murcia y La Laguna tuvieron que aguardar años hasta su fundación. Sobre todas destacaba Madrid, universidad central que tenía completas todas las enseñanzas universitarias y las escuelas especiales. También monopolizó el doctorado. Las demás universidades, con mayor o menor dotación de facultades —Barcelona y Granada iban después de Madrid— quedaban en un segundo plano. Moyano estableció seis facultades: teología —suprimida por la gloriosa revolución—, derecho, medicina, farmacia, ciencias y filosofía y letras. Las carreras duraban unos cinco años —algo más medicina—; a mitad se examinaban de bachiller, en derecho o en medicina, grado con que terminó asimismo la gloriosa. Finalizados, se examinaban de licenciatura, que facultaba para el ejercicio —en 1917 se dispensó el examen de grado, siendo suficiente haber cursado las materias de licenciatura. Después el doctorado, que se exigía para la cátedra de la facultad. Su reserva en Madrid perjudicó gravemente el desarrollo científico español. Se cursaba uno o dos años en cátedras de doctorado de materias muy especializadas —su creación se debió a razones de oportunidad, a veces en consideración a una persona—; después las tesis fueron discursos retóricos y más tarde, salvo excepción, trabajos de escasa altura. Hasta que se extendieron a todas.

Se forma un cuerpo general de catedráticos para toda la península desde 1846, un escalafón que durante el siglo XIX alcanza a unos trescientos, que se va incrementando hasta sobrepasar los cuatrocientos en 1888. Antes

eran sólo catedráticos de una universidad, sin posibilidad de traslado. Ahora logran un turno de traslado en cada vacante; el otro turno era de oposición entre doctores y el tercero entre auxiliares, cuando estos consiguieron este derecho —en otros momentos se les negó—. La oposición era en Madrid, ante un tribunal formado por siete o cinco miembros —según épocas—, elegidos por el ministerio, con cierta participación de las academias o de la facultad. Son variadísimos los sistemas para formación de los tribunales de oposición, como si cada ministro quisiera dar su peculiar solución. Se tendió a que fuesen catedráticos de idéntica o análoga asignatura. En general los profesores enseñan pero no investigan, aunque surgieron figuras aisladas de altísimo prestigio. Impartían clases magistrales, con escasos medios en instalaciones y laboratorios —la mayoría de las universidades siguen en antiguos edificios o aprovechan algún convento remozado—. Tenían limitada la libertad de cátedra, pues explican conforme a manuales aprobados por el ministerio, que promulga su lista para las diferentes asignaturas.

A finales del reinado de Isabel II el modelo universitario liberal —como el político— muestra síntomas de agotamiento. Los profesores estaban enfrentados, existía un bando más liberal y europeísta, los krausistas, frente a quienes se aferraban a la tradición. En 1865 explota la primera cuestión universitaria —la noche de San Daniel—. Emilio Castelar fue destituido de su cátedra por el ministro Orovio por publicar un artículo en la prensa, donde reprochaba a la reina que, al ceder el patrimonio real al estado, se había reservado una cuarta parte. Los estudiantes de Madrid prepararon una serenata en su apoyo, que degeneró en enfrentamientos con la guardia civil y provocó una fuerte represión. Algo después por decreto de 22 de enero de 1867 Orovio exigió que los profesores declarasen que no enseñarían “doctrinas erróneas o perniciosas en el orden religioso, moral o político...”. Se negaron a firmar una treintena, los más de filiación krausista, y perdieron sus cátedras. El año siguiente Isabel II era expulsada del trono.

En los años de la gloriosa revolución del 68 los krausistas pasan a primer plano; en Madrid Sanz del Río fue decano de filosofía y letras, y Fernando de Castro rector. En su discurso de apertura ante numeroso público —ministros y autoridades— insiste en la libertad de cátedra y la libre creación de nuevas universidades. Aunque llevado por la retórica se siente al mismo tiempo refundador de la vieja Alcalá de Henares. Por su lado los católicos se agruparon de inmediato en una asociación para enfrentar el laicismo dominante.

La revolución quiso introducir cierta autonomía en las universidades; diversas órdenes y decretos —algún proyecto— revelan esa intención. Suprimió el consejo de instrucción pública, instrumento de la opresión ministerial a su juicio, transfiriendo sus funciones a la dirección general de instrucción pública; concedió mayor poder a los rectores. Descentralizó un tanto la selección del profesores. Sobre todo amplió la libertad de enseñanza en varios sentidos: en primer lugar con la enseñanza libre que dispensaba a los

escolares de asistencia, valorándose sus conocimientos en un examen de curso ante tribunal. Asimismo admitió que cualquier persona podría enseñar y fundar establecimientos libres, con determinados requisitos y sujeto a la inspección del estado; aparecieron algunas escuelas de medicina y las primeras universidades católicas. Por último, los profesores enseñarían con libertad, sin verse limitados por manuales o programas aprobados.

Todo terminaría —deseos y reformas— con la restauración de Alfonso XII por Cánovas y el general Martínez Campos, por el pronunciamiento en Sagunto el último día del año de 1874. El marqués de Orovio, de nuevo en fomento con Cánovas, retomó los viejos cauces —aunque mantendría la matrícula libre—, y provocó la segunda cuestión universitaria, al exigir a los profesores que presentasen programas y no explicasen “otras doctrinas religiosas que no fueran las del estado”. Fueron destituidos Giner de los Ríos y un grupo de krausistas, que no se sometieron y fundaron la Institución Libre de Enseñanza, centro de estudios paralelo que cohesiona el grupo. En aquellos momentos se producía también una polémica sobre la ciencia española entre catedráticos de distinto talante. El joven Menéndez Pelayo se enfrentó a Gumersindo de Azcárate y otros profesores. Simboliza las dos posiciones entre los profesores que abren distancias que no van a cicatrizar. Las aguas se calmaron un tanto con el gabinete Sagasta de 1881 —Albareda ministro de fomento—, al ser readmitidos los profesores krausistas. Las universidades aunque con medios escasos, lograron cierto nivel durante aquellos años de paz. Un nuevo gobierno de Cánovas, con el marqués de Pidal en fomento, genera nuevas tensiones con su política favorable a la iglesia —Ivonne Turín analizó este periodo—. En el discurso de apertura de 1884 el catedrático de historia universal Miguel Morayta y Sagrario —republicano y masón— mostró su desacuerdo con aquel giro conservador. Una pastoral del primado de Toledo, fue apoyada por los estudiantes católicos, mientras los liberales se manifestaron a favor, siendo disueltos por la policía, que entró en el recinto universitario, hubo detenciones y castigos.

Tras el desastre del 98 todos hablaron de regeneración: Costa, Isern, Macías Picavea. También los políticos participaron de aquel anhelo. Se sanea la hacienda por la ley de presupuestos de 1900, y se crea el ministerio de instrucción pública y bellas artes; su primer titular Antonio García-Alix se apresuró a introducir variadas reformas. Intentó promulgar una ley de autonomía limitada; se trataba —según dijo— “de un ensayo, de una orientación, de un punto de partida...”. Pero no llegó a ser aprobada.

Los catedráticos intervenían en la lid política. Por un lado, algunos se acercaron a los grandes partidos que podían implantar reformas y favorecerles; otros participaron en política, presentándose a elecciones, en especial como senadores de las universidades por la constitución de 1876. Fueron también gobernadores u ostentaron altos cargos, incluso Moret llegó a presidir el gobierno; ministros de instrucción pública fueron Santamaría de Paredes —en 1905 reiteró el proyecto García Alix-Romanones, sin éxito— o

Amalio Gimeno, impulsor de la Junta para ampliación de estudios, que con sus becas e institutos elevó la preparación de los profesores. La lucha política seguía en las aulas, entre los profesores, mientras menudeaban movimientos escolares, a veces por motivos extraacadémicos, políticos.

Pero los profesores también actuaron como colectivo. En 1902, con ocasión del IV centenario de la universidad de Valencia se reunió una asamblea, que entre festejos y actos debatió sobre autonomía, enseñanza y profesorado. Luego siguieron otras en Barcelona en 1905 y diez años después en Madrid —la revolución de los paraninfos según el estudio de José Carlos Mainer—. Posiblemente la escisión ideológica no permitió que prevaleciesen sus conclusiones. El enfrentamiento era visceral; es frecuente que en los claustros haya disputas y banderías, pero en nuestras universidades serían un tanto desmedidas. Colaboraban las oposiciones centralizadas que enfrentaban una y otra vez a los aspirantes a cátedras con tribunales y colegas. Los ejercicios y las trincas crearon enemistades y odios. Los arabistas Asín y Ribera abandonaron la Junta para ampliación a causa de una oposición. Por otro lado, quizá no se valoraban bastante los trabajos y estudios frente a la facundia e improvisación; y sobre todo pesaban influencias: Pío Zavala hizo una dura intervención en cortes contra el favoritismo de Junta para ampliación de estudios, aunque sin duda fue instrumento que favoreció la investigación. El sistema de designar tribunal y los ejercicios variaron incesantes, sin hallar el oportuno. Existía dependencia política para convocar plaza, formar el tribunal y hasta para designar o elegir de la terna, para nombrar rectores y decanos. La vida universitaria estuvo a merced del poder político.

De nuevo en mayo de 1919 el ministro César Silió, del gobierno Maura, intentó por decreto la autonomía que se pedía en las asambleas y en los discursos de apertura de los paraninfos. Delineaba unas bases que deberían desarrollarse por sendos estatutos, aprobados por los claustros y el ministro. Algunos se sorprendieron, la consideraron precipitada; el claustro de Madrid en sesión agitada denunciaba la autonomía como impuesta, y solicitaba una prórroga. Entre primero de julio —Zaragoza— hasta el de Madrid, en 21 de octubre, las universidades presentaron sus estatutos, parecía empezar la autonomía; el ministro siguiente, José del Prado y Palacio, redactó un proyecto de ley para ser aprobado por la cortes; siguió un segundo ministerio de Silió. Pero en 1922 se suspendería por Montejo.

Los años difíciles

Luego vinieron años más difíciles aún. La gran crisis del 1917 hizo aflorar cuestiones sociales y militares, mientras el desastre de *Annual* colocó en un primer plano al ejército y la posible responsabilidad del rey. El pronunciamiento de Primo de Rivera en septiembre de 1923 empezaba otra época.

Al principio el dictador procura atraerse a las universidades, las califica de corporaciones de interés público y les confiere personalidad jurídica. Crea patronatos universitarios, conjunto de personas que, sin pertenecer al profesorado, debían “rehacer y orientar el patrimonio de las universidades”, así como colegios mayores, “secreto de su esplendor”. Aunque poco tenían que ver con los antiguos, buscaban más bien controlar a los estudiantes.

Mientras, cerraba el Ateneo de Madrid por su política “estridente y perturbadora”, y destituía a Miguel de Unamuno por sus artículos contra el rey en *El mercantil valenciano* de 19 y 20 de febrero de 1924 —por una carta indiscreta que se publica en Buenos Aires—. Fue suspendido de empleo y sueldo y desterrado a Fuerteventura, de donde huiría a París. Desde allí publica *De Fuerteventura a París* (1925), junto a hermosos sonetos renueva su ataque contra el monarca y el dictador. Después fue detenido Jiménez de Asúa y desterrado a las Chafarinas, junto a Salvador Vila y Francisco de Cossío.

El dictador había querido atraer a los estudiantes a sus organizaciones juveniles. Las asociaciones escolares habían estado dominadas por los estudiantes católicos, pero ahora se crea la Unión de estudiantes liberales y las asociaciones profesionales de estudiantes, que en enero de 1927 se transformaron en la Federación universitaria escolar, la FUE.

El ministro Eduardo Callejo, en las postrimerías del régimen remitió un proyecto de bases para la reforma a la asamblea nacional, reunión de los prohombres del régimen que pretendía ser cortes. Debatidas, promulgó la ley articulada por real decreto-ley de 19 de mayo de 1928. Se ocupaba sobre todo de docencia —remedando el decreto de Silió—, y junto a enseñanzas obligatorias establecía otras voluntarias, monográficas o de especialización. Las facultades decidirían sobre estas materias, su orden e incompatibilidades, sobre exámenes; podrían establecer laboratorios y seminarios, de carácter voluntario para catedráticos y alumnos, en donde preparar las tesis doctorales, ya que ahora todas las universidades podrían doctorar —aunque las asignaturas de doctorado se impartían en Madrid. Halagos o promesas de mejores salarios y dotaciones. Pero controla la libertad de cátedra: los programas serían aprobados por la facultad, pero al tratar de la inspección no vela la amenaza: “Los catedráticos gozarán de plena libertad pedagógica en el desempeño de sus funciones docentes... pero sin que les sea lícito atacar los principios sociales básicos, que son fundamento de la constitución del país, ni a su forma de Gobiernos ni a los Poderes, ni Autoridades...” Pero sobre todo fue contestado el artículo 53, que concedía facilidades a los alumnos de centros de estudios superiores que por más de veinte años de existencia que hubieran acreditado su capacidad científica y pedagógica —se refería a Deusto y El Escorial—; se examinarían de curso ante un tribunal formado por dos de sus profesores y un catedrático de universidad. Este fue el punto de ignición que provocó fuertes movimientos escolares, sostenidos por la FUE, con el estudiante de agrónomos Antonio María Sbert

a la cabeza. En junio de 1928 protestaron ante las autoridades académicas y el gobierno, en la prensa; en el curso siguiente, en marzo, se lanzaron a la huelga. Menéndez Pidal defendió a los estudiantes, mientras dimitían Jiménez de Asúa, Fernando de los Ríos, Ortega y Gasset, Alfonso García Valdecasas, Wenceslao Roces. Unamuno los animaba desde el destierro. Se minoraron las sanciones, pero los estudiantes querían la derogación del protestado artículo y el levantamiento de todas. Su derogación tampoco logró la paz; la represión continuó hasta su caída, y el gobierno Berenguer tuvo que acceder a todo. La vuelta de Unamuno suscitó entusiasmo y tumultos en Salamanca y en Madrid.

La proclamación de la república el 14 de abril de 1931 suscitó esperanzas. Marcelino Domingo, ministro del gobierno provisional, derogó todas las disposiciones de años anteriores, y restableció "para el próximo curso la legalidad anterior a la dictadura". En septiembre el consejo de instrucción pública reorganizó las asignaturas de segunda enseñanza y de las facultades, y dio representación a las asociaciones de estudiantes. Se preparaba una reforma universitaria que nunca llegó. Se había encomendado al consejo de instrucción pública, presidido por Unamuno, y Lorenzo Luzuriaga redactó un anteproyecto. El ministro Fernando de los Ríos ante la presión de los estudiantes de la FUE, en su congreso extraordinario de noviembre de 1931 y con las huelgas de marzo de 1932 anunció la reforma. Salió del paso mediante un proyecto de ley de bases publicado en la *Gaceta* el 14 de marzo, pero a través de él apenas puede entenderse hacia dónde se dirigía: alude a Alemania e Inglaterra, quiere formar profesionales y técnicos, así como investigadores, y reclama la difusión de la cultura —la extensión universitaria, tan cara a la Institución libre, a que pertenecía. Incluso propugna conocimientos amplios, acorde con ideas de Unamuno y Ortega, tan diferentes entre sí: el vasco pensaba que la situación no le permitía dedicarse en exclusiva a estudios filológicos o especializados, en cambio Ortega rechazaba, desde su formación filosófica, a los bárbaros especialistas. En las sesenta y tres bases se ocupa sobre todo de docencia, deja en la sombra cuál sería la organización y la selección del profesorado —parece inspirarse en Silió. El triunfo de la derecha cambia la escena: se suspende la representación estudiantil y torna la exclusiva del doctorado a la Central. Incluso se suprime en noviembre de 1934 la autonomía concedida a la universidad de Barcelona —levantamientos de Asturias y disturbios en Cataluña. Tras el triunfo del frente popular dos años después, llegó el alzamiento y la Guerra Civil.

La postguerra fue para todos una etapa dura: años de hambre y miseria. La universidad se vio hondamente alcanzada por la depuración y el exilio de muchos. Numerosos profesores que habían colaborado con el gobierno republicano se exiliaron hacia Francia e Inglaterra, México o Argentina. José Luis Abellán y María Fernanda Mancebo —entre otros— se ocuparon de aquel triste éxodo. La depuración, dirigida por el médico Enrique Suñer y por

José María Pemán, redujo el escalafón de "atroz desmoche" lo calificó Laín Entralgo y ha servido de título a Jaime Claret para su reciente libro. Inhabilitaciones, cárcel, muertes.

El primer ministro franquista de educación fue Pedro Sainz Rodríguez, conservador de variada trayectoria, aunque en sus memorias tardías procura disimularla. Su proyecto de ley universitaria tampoco llegó más que al *Boletín*. Imitaba el lenguaje de Callejo: habla de autonomía pero no descuida controles. Los estudiantes fueron sujetados mediante el sindicato español universitario (SEU), obligatorio y jerárquico.

El segundo ministro fue José Ibáñez Martín. Una de sus primeras disposiciones fue la creación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que agrupaba los centros de la disuelta junta para ampliación de estudios. Lo gobernó un patronato presidido por Franco y el ministro, con dos vicepresidentes, un secretario y varios miembros de las universidades y escuelas especiales, de las academias, todos designados por el ministro. También estableció el Consejo Superior de Educación, en donde figuraban, nombrados por decreto, rectores y otras personalidades, con representación de la Iglesia y de la Falange. Empezó a multiplicar los colegios mayores "no para restaurar antigüedades, sino con el deseo vehemente de una verdadera resurrección a la vida actual". Y, desde luego, se reservó la formación de tribunales de cátedras.

Los presupuestos de 1940 autorizaron una reforma universitaria: la ley de ordenación universitaria de 1943. No cambia la organización esencial de los moderados, aunque extrema controles desde el poder. El ministro nombraba los rectores, que deberían ser falangistas; los profesores se encuadraban en el servicio del profesorado, mientras los estudiantes en el SEU. La Iglesia, junto a la falange, vigilaría la enseñanza. Aunque si leemos la exposición motivos de la ley, plena de retórica falangista y recuerdos del pasado y del imperio, parezca otra cosa. Estaría vigente durante largos años. Hasta la reforma de Villar Palasí en 1970 no empezó a cambiar el modelo de las universidades. Se consagró la autonomía en la constitución de 1978, que se introdujo en los centros por la ley de reforma universitaria de Maravall en 1983. Luego ha habido otros cambios, los políticos no renuncian a la modificación constante y la universidad no logra asentarse sobre un basamento fuerte, justo y eficiente. Ahora las propuestas de Bolonia exigen cambios para la validez de los títulos en toda Europa ¿Es necesario el cambio incesante? Sin duda, pero respetando cimientos esenciales de la investigación y la docencia, de la libertad de cátedra y la amplitud y variedad de los conocimientos. Y las universidades españolas no gozan de una tradición y estructuras asentadas.



Instituto Superior de
Estudios Europeos

El proceso de Bolonia y la Enseñanza Superior en Europa

José-Román Flecha Andrés (Coord.)



JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS

(COORDINADOR)

EL PROCESO DE BOLONIA
Y LA ENSEÑANZA SUPERIOR
EN EUROPA

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS Y DERECHOS HUMANOS

2008

CONTENIDO

PRESENTACIÓN: UNIVERSIDAD Y EUROPA	11
<i>José Román Flecha Andrés</i>	
LAS UNIVERSIDADES HISPANAS Y EUROPA. APUNTES HISTÓRICOS	15
<i>Mariano Peset Reig</i>	
PANORAMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EUROPA EN EL MARCO DEL PROCESO DE BOLONIA	45
<i>Purificación Cifuentes Vicente</i>	
“QUALIFICATIONS FRAMEWORK”: CURRÍCULO Y TÍTULOS	67
<i>Michele Pellerey</i>	
CURRÍCULO Y TÍTULOS	75
<i>Juan Jesús Luna Cortés</i>	
EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO: UN DOCUMENTO ESENCIAL	85
<i>Raffaella Pagani</i>	
LA UNIVERSIDAD CATÓLICA EN EL “PROCESO BOLONIA”	103
<i>Agustín del Agua</i>	
BOLONHA: OS GRANDES PRINCÍPIOS E A RESISTÊNCIA DA REALIDADE	135
<i>Peter Stilwell</i>	
LAS FACULTADES DE TEOLOGÍA EN EL “PROCESO DE BOLONIA” Y SU ADAPTACIÓN	145
<i>Alfred E. Hierold</i>	
LA QUALITY ASSURANCE NEL PROCESSO DI BOLOGNA E LA AGENZIA DI VALUTA- ZIONE DELLA QUALITÀ DELLA SANTA SEDE	153
<i>Franco Imoda</i>	
OBJETIVOS DE BOLONIA Y EVALUACIÓN CONTINUA EN EL INTERIOR DE LAS FACULTADES TEOLÓGICAS	167
<i>Ángel Galindo García</i>	

VALORES ÉTICOS Y FORMACIÓN HUMANISTA	193
<i>José Román Flecha Andrés</i>	
LA REFORMA DE BOLONIA, UN DESAFÍO PEDAGÓGICO	211
<i>Phillippe Parmentier</i>	
EL PAPEL DE LA SANTA SEDE EN EL PROCESO DE BOLONIA	227
<i>Angelo Vincenzo Zani</i>	
COMUNICACIONES.....	249

I. IDEAS Y PERSONAS

UNIVERSIDAD, CULTURA Y FE EN EL CARDENAL ERNESTO RUFFINI

Franca Tonini Zaccarini

LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ANTES Y DESPUÉS DE UNA MISMA TAREA

Julia Villa García

EL DESARROLLO DE LAS UNIVERSIDADES EN LA DIMENSIÓN CULTURAL EUROPEA:

LA EUROPA DEL CONOCIMIENTO

Lina Marcela Serrano Marín

→ LOS VALORES QUE INSPIRAN EL PROCESO DE BOLONIA 253

Enrique Javier Díez Gutiérrez

SITUACIÓN DE LA ÉTICA Y LA RSC EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL DIRECTIVO ESPAÑOL

Anna Bajo y José Luis Fernández Fernández

II. BOLONIA COMO PROGRAMA

1. Aplicaciones Generales

CRÉDITOS PRÁCTICOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EDUCATIVAS

Carlota de León y Huertas -Ignacio González López

→ EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Raquel Quiroga y Eva Suárez 257

PROPUESTAS METODOLÓGICAS PARA EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Francisco Cabezuelo

LA ADAPTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS AL CRÉDITO EUROPEO. UN CASO PARTICULAR

Nuria López Mielgo y Raquel Quiroga García

REALIZACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS INTERDISCIPLINARES EN
EL MARCO DEL EEEs

M^a Ángeles Pérez García

2. Experiencias Prácticas

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA EN ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS TRAS LA DECLARACIÓN DE BOLONIA: APLICACIÓN A LA ASIGNATURA "ANÁLISIS ECONÓMICO DE ORGANIZACIONES"

*María Teresa García Álvarez, Rafael M. García Rodríguez,
Rosa María Mariz Pérez*

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MARCO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN EUROPA.
UN MODELO VIRTUAL A DISTANCIA

*Rosana de Pablo Redondo, Raquel Arguedas Sanz, Rodrigo
Martín García y Julio González Arias*

LA CONTABILIDAD ANTE EL RETO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Pedro Lorca Fernández

EL TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO DE CONVERGENCIA. EXPERIENCIA DE LA E.
UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL "NTRA. SRA. DEL CAMINO" DE LEÓN

María Jesús Domínguez Pachón

ENSEÑANZA SUPERIOR EN EUROPA: UN RETO PARA SUPERAR LA INDEFINICIÓN DE
LOS ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

*Emma Rodero, Luís Miguel Pedrero, Pedro Sangro, Miguel
Ángel Huerta*

ARMONIZACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO
"LUIS VIVES" AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

*Benito Marín Serrano, Amaya Sara García y Noemí Sánchez-
Carralero*

LA ADAPTACIÓN DEL PROCESO DE BOLONIA EN LA ENSEÑANZA DEL PERIODISMO:
LOS CASOS DE LAS ASIGNATURAS "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN" Y "TEORÍA
DEL PERIODISMO"

Jaime Alonso

Títulos publicados

1. A. ORTEGA CARMONA, *Europa como idea y realidad*
2. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS (Coord.), *Marketing y recursos humanos*
3. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS (Coord.), *La mujer ante el nuevo siglo*
4. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS (Coord.), *Los derechos de la mujer*
5. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS (Coord.), *Plan de igualdad entre mujeres y hombres*
6. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS; CRISTINA GARCÍA NICOLÁS (Coords.), *Mujer e igualdad de oportunidades*
7. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS; CRISTINA GARCÍA NICOLÁS (Coords.), *La nueva Unión Europea: retos y desafíos de la ampliación*
8. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS; CRISTINA GARCÍA NICOLÁS (Coords.), *La mujer en la sociedad europea: márgenes, redes y procesos*
9. ANDREA HERRÁN SANTIAGO, *Silenos de Alcibíades*
10. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS; CRISTINA GARCÍA NICOLÁS (Coords.), *El Mediterráneo en la Unión Europea ampliada*
11. J.M. CAMPO GUARIDO, *Ecos desde Plaza Mayor*
12. JOSÉ RAMOS DOMINGO, *La mirada liberal*
13. JULIO A. RAMOS GUERREIRA, *¡Tantas cosas! Cartas a los colegas de la fe*
14. JOSÉ MARTÍN MIGUEL, *Palabra y refranes*
15. SANTIAGO GARCÍA JALÓN, *Don Abraham Yabuda y la Universidad Central de Madrid (1915-1923)*
16. DAVID SENABRE LÓPEZ, *La ciudad vivida*
17. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS; CRISTINA GARCÍA NICOLÁS (Coords.), *La Constitución Europea: Un texto para nuevas realidades*
18. MELQUIADES ANDRÉS MARTÍN, *Cristianismo y cultura en España. Dos milenios de vida*
19. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS; CRISTINA NICOLÁS (COORDS.), *La Unión Europea ante la globalización*